El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,634——MONTEVIDEO LUNES 25 DE FEBRERO DE 1833——PRECIO 1 Rl

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU.

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Seilanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

V[illegible]CAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lunes—S. Cesareo y s. Sebastian Aparicio c.

Sol sale á las 5 y 32 se pone á las 6 29

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para les Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO,

SE trata de vender á favor del individuo que mayor cantidad ofertare la casa calle de Sn. Pedro en esta ciudad; los números de sus puertas son, 86, 88, 90 y 92: su frente 18 varas, y pulgadas, y su fondo 52 ½: Compren de piezas interiores; un algive y lugar; es divisible comodamente en dos partes casi iguales, tirandose una linea recta del frente al término del fondo dicho. La persona que quiera hacerla suya podrá tanto pasar á inspeccionarla, cuanto á realizar el ofrecimiento que estime conveniente, entendiendose para ello con el vecino de esta Capital D. Salvador Garcia, quien, habita la número 51 calle de Sn. Joaquin, ó de Pescadores. Se hace saber al mismo tiempo que mucha parte del valor, ó cantidad en que se venda quedará á gracia de premios por un año en poder del comprador siendo obligada la finca á la seguridad. feb. 23.

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil.

LA hermosa y velera fragata sarda *Bananier*, forrada y clavada en cobre, de 372 toneladas, su capitan J. Vanza. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—*Zimmermann Frazier y Ca.*

PARA BUENOS AYRES

TIENE registro abierto y saldrá el Lunes 25 á las 4 de la tarde la Goleta Paquete Nacional *Paula* admite carga y pasageros para lo que tiene regulares comodidades los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su Capitan en casa de Calado calle de San Telmo N. 121. ó en el escritorio de MoldesN. 101.

PARA EL HABRE DE GRACIA.

Saldrá precisamente el dia primero de Abril el muy velero y conocido bergantin Frances *Nuevo Preserante* teniendo ya contratado las dos terceras partes de su cargamento: admite el resto á precio equitativo como tambien pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades.

Para tratar véase con sus consignatarios *Robillar y Compañia.*

SE VENDE.

LA Balandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propia para trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorió calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

SE VENDE.

UNA buena casa sita en la calle de Sn. Juan N°. 158, cuadra y media de la plaza principal; su frente al Este, de catorce varas con veinte una y media de fondo: linda por el N. y O. con la casa de Dn. Juan Ma. Perez, y por el S. con Da Clotilde Garcia; es sumamente seca y de bastante comodidad; tiene caños para aljibe, lugar donde hacerlo, patio enlosado, terreno donde edificar, cimientos hechos y todas sus paredes son dobles trabajadas á proposito de hacer altos: está tasada en cuatro mil seis cientos setenta y cinco pesos, El que se interese en su compra ocurra á la misma casa y hallará con quien tratar

feb. 12.—6p

AVISO.

SE alquilan las dos casas en la calle de Sn. Carlos que forman esquina con la de Sn. Felipe. La persona que se interese por ellas puede verse con él ocupante quien le hará ver las comodidades que tienen. Febrero 8.

SE VENDE.

Dos fincas, situadas la una en la calle de San Felipe, num 181 con 10 viviendas, y á mas una buena cocina, aljibe, y demas comodidades. Lá otra situada frente del muelle, y conocida por el nombre de almacen de D. Manuel Gradin, cuya situacion y comodidades lo hacen muy ventajosa para el comercio.—Los que se interesen en la compra de dichas casas pueden ocurrir á tratar exclusivamente con D. Juan Pineda, que vive en la primera de ellas, calle de San Felipe num; 181.

Aviso á los Amantes de la Musica.

EN la tienda de D. Carlos Sorilla, calle de Sn. Felipe, se vende musica, se arregla toda pieza de musica, para cualquier instrumento, se encargan y se copian; tambien habrá instrumentos de venta. Se venden los nuevos valzes, contradanzas y marcha de la Opera la Matilde, para piano guitarra sola, y flauta. El poiporri, ó cielito tabapuy y triste, que toca la banda militar de está Capital, para piano, guitarra sola y para dos flautas, todo facil y arreglado.

SE VENDE.

UNA Chacra situada en la Estanzuela, lindando con la del finado Zamallua su frente al E. calle por medio con la del finado Lapido; al N. con terrenos del propio dueño, poblada con 700 duraznos de superior calidad, 107 de la dirgan, 200 piés de guindos, 16 manzanos, 18 piés higueras grandes, 27 medianas, 75 chicas, 8 álamos, un embú, 2 pozos para riego; una casa de azotéa con dos salitas y un aposento, un galpon todo con 6 cuadras de terreno, zanjeado y valuado en 2,586 pesos 7½ reales: el que quiera comprarla véase con su dueño D. Manuel Martinez, que vive en dicha chacra, ó con su primer albacéa Dn. Luis Sierra. feb. 18—3p.

SE VENDE EN PAYSANDU.

Un terreno con 25 varas de frente, y 50 de fondo en el cual hay un rancho capaz para tienda ó pulperia, una sala y un cuarto de comodidad, con su buena cocina.

Id. Una panaderia en frente de dicho terreno con dos asientos de Taona y demas ustensilios necesarios, sitan una y otra, cuadra y medio de la Plaza, A el que le interese, vease con Don José Maria Cabrera, junto al baño de los padres.

Feb. 18.

SE VENDEN.

MUY barato, en la Reloxeria del Sr. Garcia; los articulos que siguen: una cómoda, 2 mesas, 2 espejos, 2 sillas de montar del mejor gusto para militares y particulares; una cuja de fierro, 4 organos, una cuja de jacarandá, 4 reloxes de sobremesa con cuerda para 15 dias, y algunos reloxes de bolsillo y otras varias cosas á los precios mas comodos que sea posible.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

SE vende tablazon de pino de Norte-America de muy superior calidad, por mayor y menor, á un precio sumamente moderado; los individuos que quieran surtirse de este articulo, pueden ocurrir á la casa de Martillo de Leon J. Ellauri y Ca., quienes estan encargados de la venta.

SE VENDE.

UNA negrita propia para enseñarse á todo servicio en la calle de San Ramon N. 24 darán razon.

Febrero 23.

SE VENDE.

UNA casa de azotea en el pueblo de Canelones frente á la Iglesia el terreno de 28 varas de frente y 50 de fondo tiene sala y aposento, una sala mas al medio otro dormitorio y un comedor un patio á la calle y un corral con su correspondiente cocina: su precio 1600 pesos el que quiera tratar alli mismo darán razon.

SE VENDE UN CRIADO

JOVEN de edad dé 23 á 24 años, sin vicios conocidos; propio para cualquier trabajo de campo, y mucamo si se quiere: el que se interese en su compra se verá con su amo en la calle de San Juan N. 85. feb. 23.

SE VENDE.

UNA criada á su solicitud por la cantidad de 300 patacones, sabe planchar de liso ocurra ála calle de S. Sebastian frente á la casa de Villagran.

Febrero 23.

SE VENDE

4 MANADAS de yeguas entabladas con los potros que contiene y asimismo una carreta nueva de lapacho; quien se interese en su compra ocurra á la casa del finado D. Juan Balbin calle de Sn. Luis No. 28 donde encontrará con quien tratar. feb. 23.

AVISO INTERESANTE.

Los Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, hallandose proximos ya a trasladar su establecimiento á la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y desëando hacer partícipes á los introductores de frutos del País no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor a quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite, hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio 1½ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Febrero 20 de 1833.

ESTABLECIDA desde el 1.° de corriente una havilitacion general de postas, para el cobro y distribucion del haber respectivo de cada una; se hace saber á todos los maestros de postas, á fin de que en lo succesivo se entiendan con el encargado de dicha havilitacion que lo es D. José E. de Zas remitiendole para el ajuste y demas correspondiente las papeletas y comprobantes de dicho servicio al vencimiento del trimestre inmediato en Abril proximo y subsiguientes, cuyo abono ha de hacerse oportunamente dentro de la lista civil, segun por punto general lo tiene resuelto asi el Gobierno. 10 p.

AVISO,

CRISTOBAL BUOSFEILD, avisa al Público que ha abierto su establecimiento de Carpinteria y Torneria en el Parque de Artilleria, en el que se compromete á construir máquinas y prensas de cualesquiera clase, igualmente recibe cualquiera obra de Carpintero lo que desempeñará á satisfaccion de las personas que gusten ocuparlo: tambien sierra maderas de todas clases y medidas con la brevedad ya conocida por las personas que han presenciado la actividad de su sierra sircular. Feb.—16

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar planchar, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurra á la calle de Sn Sebastian No 112.

SE VENDE.

UNA negra de 15 á 16 años de edad aun algo bosalona con principios de todo lo necesario para el servicio de una caso, quien se interese en ella ocurra á la calle de Sn. Fernando No. 77.

EL UNIVERSAL
MONTEVIDEO:
LUNES FEBRERO 25 DE 1833.

Concluyen las observaciones al auto de aprobacion de la conducta del coronel Correa Morales, por el gobierno de Buenos-Ayres.

Hemos demostrado con la serie misma de la correspondencia que extractamos en el número anterior, que el coronel Correa Morales no ha sido recibido por nuestro Gobierno, el año de 1830, sino como un comisionado *confidencial* destinado principalmente á reclamar los útiles de la *Sarandi*, que se le entregaron en el acto, y accesoriamente á recabar medidas para garantir el territorio Argentino contra las maquinaciones hostiles de los emigrados de aquella República, en cuya parte el gobierno Oriental conducido por su franqueza y amistad síncera ácia el de Buenos-Aires le satisfizo reiterando las providencias que ya de ante mano habia adoptado sobre el mismo objeto, guiado por los principios de justicia que por punto general reglan su política sin necesidad de particulares estímulos que le recuerden los deberes que ella le impone.

Que el coronel Correa Morales no fué recibido ni considerado por este Gobierno con caracter alguno ministerial de aquellos á que el derecho público acuerda inmunidades y prerogativas, lo acreditan incontestablemente los hechos documentados que aparecen en el número anterior del extracto de la correspondencia oficial entre ambos Gobiernos: por ella se vé que él de esta República jamás contestó oficialmente á las notas del comisionado Correa Morales sino por medio de decretos marginales. —Que cuando equivocando el verdadero caracter de su comision *ad hoc* con la de un agente residente, solicitó de oficio el embargo de un lanchon sustraido de las Vacas, y nuevas y extemporaneas medidas con respecto á los emigrados argentinos, el Gobierno de este Estado decretó que el ministerio de relaciones exteriores se entendiese directamente con el de igual clase en Bs. As., sobre aquellos particulares. —Que el gobierno de Bs. As., en consecuencia del proceder circunspecto y decoroso dél de esta República acia las gestiones incompetentes del coronel Correa Morales, ofició en Mayo 2 de 1831 quejandose de que ninguna acogida ni consideracion hubiese merecido su comisionado el referído coronel; y finalmente que en contestacion á esta queja dijo el Gobierno de este Estado que al comisionado *confidencial* coronel Correa Morales se le habian dispensado aun mas consideraciones de las que por su *ningun caracter público* podia exigir, ni prescribe el derecho internacional.

Estos hechos prueban con demasiada evidencia que el Sr. Correa Morales recomendado por el gobierno de Buenos Aires, especialmente para determinados objetos, sin caracter público ni otra credencial alguna sino una nota recomendatoria del ministerio de Relaciones Esteriores, no fue reconocido por el de esta República sino como un simple comisionado confidencial *ad hoc*, como debía serlo, pues que nada lo acreditaba en clase de agente público ni como extraordinario, ni como residente. Que en calidad de tal comisionado confidencial *recomendado ad hoc*, [cuya clasificacion no ocupa lugar alguno en la escala de las categorías diplomaticas] no podía gozar ninguno de los derechos, privilegios ó inmunidades que gozan los agentes diplomaticos de un caracter público y ministerial; no solo en su clase de comisionado confidencial *ad hoc*, pero aun cuanno hubiese estado revestido del titulo de residente, con que gratuitamente se le califica hoy en Buenos Aires en los documentos del expediente que vamos observando. Podriamos abundar en doctrinas de los mas clasicos publicistas para probar la exactitud de la proposicion que dejamos establecida, pero deseando economizar citas que solo tienen por objeto acreditar principios tan universalmente conocidos, nos limitaremos á referir lo que dice el Baron Martens sobre los derechos de los Agentes diplomaticos.

"Los simples agentes (dice en el "§ XIV. pag. 69 tom. 1.°) encargados "de los negocios particulares de un Es"tado ó de un soberano, aun cuando es"tubieren revestidos del titulo de *resi"dentes*, de consejeros de legacion, ó "de cualquiera otro semejante, no pue"den gozar los derechos de agentes di"plomaticos, ni mucho menos las pro"rogativas ni el ceremonial de los mi"nistros públicos.... Por supuesto no "llevan cartas credenciales sino tan so"lo de provision, y algunas veces no "mas que de *recomendacion*."

Siendo este pues el caso del coronel Correa Morales y no gozando en su comision *ad hoc*, de las prerogativas ó inmunidad de los agentes públicos, pudo ser arrestado, juzgado y sentenciado, como hemos dicho al principio de este artículo, aun cuando hubiese estado revestido del título, que nunca tubo, de comisionado *residente* (si es que no nos *engaña* el célebre publicista que acabamos de citar, y muchos otros á quienes podriamos referirnos sobre la materia.

Pero ¿como puede concébirse que el ministerio de Bs. Aires y los jurisperitos que le han aconsejado en el expediente de justificacion del Sr Correa Morales, no esten de acuerdo en estos principios, cuando con relacion á la naturaleza de la causa que dió mérito á la prision de aquel comisionado, es hoy doctrina admitida por repetidos egemplos que los ministros de mas alta categoria en el orden diplomatico pierden su inmunidad y pueden ser, no solo presos y juzgados sino tambien condenados por la jurisdicion del pais donde conspiran? Vease lo que dice la jurisprudencia política de la Francia á este réspecto. —La inmunidad de los embajadores y demas ministros públicos está fundada sobre la dignidad del caracter representativo de que participan, segun su calidad, y del convenio tacito que hay de que al admitirlos se reconoce en ellos los privilegios que el uso y el derecho de gente les concede. —El derecho de representacion los autoriza á gozar dentro de determinados limites las prerogativas de sus Soberanos, y pueden exigir que no se les haga nada que los turbe en sus funciones públicas.—Resulta que un ministro no puede gozar mas prerogativas de las que gozaria su mismo Soberano; pero que las pierde cuando quiere convertirlas en daño de la nacion donde reside; porque la intencion de su Soberano no puede ser que el viole las leyes de la justicia natural porque esta es anterior á todos los privilejios; y si el mismo soberano que acreditó al embajador viniese él mismo en persona á mezclarse en una conspiracion, perdería todo privilejio y quedaría sujeto á la jurisdicion del país agraviado. Para hacer mas clara esta maxima, podriamos citar varios ejemplos analogos al objeto, pero concluiremos copiando á la letra el texto de lo que en dicha jurisprudencia se deduce como consecuencia de aquellos principios.

"1.° Que es constante que un mi"nistro pierde su inmunidad, y queda "sujeto á la jurisdicion local, cuando se "permite manejos que puedan ser mi"rados como crimenes de Estado, por "los cuales se comprometa la seguri"dad pública. El egemplo del princi"pe de Cellamare justifica este princi"pio.—2.° Que la inmunidad no pue"de tener mas efecto que precaver to"do lo que podría servir de impedi"mento al ministro público para vacar "a sus funciones."

Hemos llenado ya el objeto de nuestras observaciones, provando que el coronel Correa Morales no revestia caracter público; que no era sino un simple comisionado *ad hoc*, tal como con rigorosa propiedad lo habiamos clasificado ya en un discurso que escribimos en el año anterior; que no tubo jamás el caracter de residente, mucho menos en la época de su arresto; que aun cuando lo hubiera tenido no gozaba inmunidad; que aun gozandola si estubiese revestido de algun caracter público, la habría perdido por la naturaleza de la causa en que fué complicado; que el gobierno de la República ha procedido respecto de él con arreglo á los principios admitidos, y que el de Buenos Ayres no tiene fundamento alguno para formar agravio y mucho menos para manifestarlo del modo que lo hace en el documento que impugnamos.

———

Despues de haber recibido los periodicos de que extractamos las noticias que aparecen en otra columna relativas al sitio de la ciudadela de Amberes, hemos sido informados que el capitan Colomb de la Polacra Francesa *Dos Hermanos* asegura que á su salida de Marsella el 17 de Diciembre acababa de anunciar el Telegrafo que aquella Fortaleza habia sido tomada por los Franceses; de resultas de haber hecho una salida los Holandeses y haber entrado á la Ciudadela mezcladas con ellos las tropas sitiadoras.

———

Estractos de Periodicos Extrangeros

—ESPAÑA.—*Noviembre* 29.–La Reina Cristina ha recomendado al consejo de los ministros trabajos urgentes para la conclusion de un nuevo código civil, y de un nuevo código criminal: una ley para permitir la vénta de bienes *sustituidos* ó de mayorazgos; una ley sobre las rentas del Estado; un decreto para enagenar los bienes de *manos muertas*, en razon de la autoridad obtenida de la Santa Sede bajo Carlos IV; una ordenanza para poner en venta inmediatamente los bienes de la *inquisicion* y aplicar su producto á la amortizacion de la deuda pública; una ley sobre los bienes de los mayorazgos vendidos segun la ley de las cortes de 1821; un decreto sobre la division del territorio y sobre los distritos militares; una ley sobre las atribuciones y prerrogativas del consejo de Estado: una ley sobre el modo de convocar las *Cortes por estamentos* segun los antiguos usos, pero con las modificaciones, réclamadas por el tiempo presente.

Varios grandes de España han solicitado de la Reyna permiso para abrir una subscripcion á fin de erijir un monumento que eternize la memoria de la publicacion de la amnistia. Fué acordado con condicion de que se le presentase el plan del proyecto.

El Sr. Zea Bermudez ha llegado á Madrid el 28 del mismo. La organizacion del Gobierno y una infinidad de proyectos estaban suspensos por su ausencia.

—Sitio de la Ciudadela de Amberes. *Diciembre* 6 *á las* 12 *del dia*:

Las granadas de nuestras baterias que prendieron fuego ayer dos veces al gran cuartel de la Ciudadela, han vuelto á incendiarlo hoy—En toda la mañana no hemos cesado de tirar. Los Holandeses se sirven de la fusileria sobre la cortina del bastion de Toledo. Durante toda la noche han aclarado el glasis de la media luna por medio de carcazas.

Diferentes veces durante el dia vemos al Mariscal y a su estado mayor visitar los trabajos de las trincheras y animar á nuestros artilleros con su presencia.

El Duque de Orleans que tuvo el honor de ser el primero que mandó la trinchera, mandará igualmente el peligroso asalto que se vá á dar esta noche á la luneta de S. Lorenzo.

El valor que los dos principes han mostrado es admirable.

A las 6 de la tarde

El fuego de hoy ha sido mucho mas vivo que el de los dias precedentes, y contamos algunos muertos y heridos. Los Holandeses han hecho una salida por la noche sin suceso: su objeto era destruir las obras que se hacen delante de la luneta de San Lorenzo. La fusilada con que fueron recividos fué tan viva que se vieron obligados á retirarse sin emprender nada, dejando algunos hombres en el puesto. El resto de la noche lo han empleado en reparar varias baterias desmontadas en la vispera, y hoy han recomenzado su fuego, pero ahora está apagado ya en parte.

El Duque de Orleans manda hoy la trinchera —Este principe muestra siempre el mismo ardor que tenia cuando se abrió la trinchera. Ha visitado todas las baterias y su aire firme y simple sin jactancia agrada generalmente a los soldados.

Se crée que mañana seremos dueños de la luneta de Sn. Lorenzo.

El Mariscal Gerard acaba de dar las órdenes mas severas para que ningun buque pueda pasar delante de la Ciudadela sea de ida ó sea de vuelta. El General Sebastiani, cuyas tropas ocupan un fuerte sobre el Escalda, tiene orden de hacer fuego sobre todos los que intenten transgredir esta órden, de modo que el General Chassé vá á hallarse privado de sus comunicaciones con la Holanda por el Escalda, lo demas seria sitiar la Ciudadela sin bloquearla.

—FRANCIA, *Diciembre* 9—El General Solignac debe partir inmediatamente á reunirse al exercito expedicionario de D. Pedro, del cual está nombrado géfe de Estado mayor: sera acompañado del coronel Duvergier en clase de su segundo.

—El Marques de Palmela ha logrado contratar un emprestito de un millon

de pesos en Inglaterra, lo que supone la confianza que se tiene en el buen exito de la empresa de D. Pedro.

—Un nuevo volcan ha reventado la pié del monte Etna, y todos los campos inmediatos á la ciudad de Bremtes han sido asolados por la lava.

—INGLATERRA.—El *Globe* del 5 de Diciembre dice lo que sigue.

"Tenemos motivo de esperar que la conducta de D. Miguel acia la marina inglesa traerá un resultado que no esperaba el usurpador; es decir, la intervencion combinada de Inglaterra y España para terminar todo este negocio."

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Universal.

La larga distancia á que se halla el pueblo de Rocha de la capital y la retardacion que sufren los periódicos que se nos envian, por la falta de correo hasta este punto, ha hecho llegar á nuestras manos algo tarde el número 1,049 de su apreciable diario, en el que se registra un comunicado de Da. *Josefa Govena*, contestando al que insertamos en su núm. 1,035 de 18 de Enero, y no pudiendo quedar sin contestacion el de la Sra. Da. Josefa, lo haremos diciendole que es bien estraño haya empleado su tiempo y la imaginacion en justificar a un mero charlatan. Empezaremos por decir, á la Sra. Da. Josefa, que de quien hemos hablado en nuestro comunicado, es de un portuguez pernambuco llamado Francisco Bandera de Melo con cuyo nombre se ha casado en esta parroquia, y no de Don Antonio Pintos á quien defiende la Sra. Da. Josefa, pero no dudamos sea el mismo por la relacion que nos hace, de lo que inferimos que aqui se llamará Francisco Bandera de Melo, en Maldonado Antonio Pintos y en otra parte Geripundio de Lara; por que el cambiar de nombres es lo que mas combiene á un caballero de industria, decimos de industria, por que se nos ha asegurado que el que hablamos que es el mismo Pintos, ha egercido en la ciudad de Maldonado siendo soldado de artilleria algun otro modo de vivir menos honrroso que el que hoy á adoptado; pero dejemos esto y volvamos al asunto que interesa: habla la Sra. Da. Josefa con mucha seguridad de los conocimientos practicos de Melo ó Pintos y tambien de sus aciertos en la medicina, ¡como se alucinan las personas! ¡ha reflecsionado U. bien Sra. Da. Josefa sobre lo que ha dicho de la esperiencia practica de muchos años de su noble discipulo de Esculapio? Quiera V. tomarse Sra. Da. Josefa la incomodidad de decirnos, en donde ha adquirido la larga esperiencia practica de muchos años el médico Melo ó Pintos; á la verdad, que es inconcevible la facilidad de la Sra. Da. Josefa al asegurarlo; es preciso pues que sepa el publico, no la apologista de Melo por que la consideramos demasiado preocupada, que ese medico de nuevo genero que con tanto calor se defiende ante un pueblo ilustrado, ejercia el oficio de mal platero hace mui poco tiempo en este pueblo, habiendo sido expulsado de aqui por el teniente de policia D. Juan Francisco Ojero por motivos que por ahora se callan, nunca ha ejercitado en este pais la industria que al presente; nos asegura mui llena de confianza y seguridad la Sra. Da. Josefa "que no es un atrevido charlatan que se arroje va id samente en el inmenso laverinto de males que afligen á la humanidad" la Sra. Da. Josefa se ha resuelto á defender al ilustre Dr. á capa y espada, como suele decirse: enhorabuena defiendalo por que es muy justo basta que le haya curado su hidropesia de viento en menos de seis dias; ojala no llegue el caso de tener que arrepentirse de su tan ligera defensa! es preciso que el público sepa que el insigne charlatan de quien hablamos, empezo su larga experiencia por curar de mal de corazon, con un ladrillo que no haya tenido uso, caldearlo, hacer una cruz ó un corazon con siete rayas figurando las siete espadas que atravesaron el corazon de Maria, hecharle vinagre y aplicarlo á las narices del paciente con invocaciones a Nosa Señora das Doores: despues de haber dado principio á su nuevo oficio, tan felizmente en el mal que queda dicho á costa de una porcion de credulos que agotaban sus buches de abestruz, se fué internando rapidamente en los secretos de la ciencia. emprendiendo curas mas dificiles, hasta llegar al caso de no haber nada dificil á su ciencia y conocimientos practicos, ofreciendo curar á una mulata en este Pueblo enferma de San Lazaro, la tubo en su cabaña algun tiempo ¿y la curo Sra. Da. Josefa? lo preguntará y le contestaran que no: Asegura la Sra. Da. Josefa con su acostumbrada credulidad ó fanatismo que solo se determina á curar el nuevo Esculapio cuando la enfermedad esta muy marcada y patente, agregando que solo cuando el dóliente se ve cruelmente desauciado de los medicos, que entonces es cuando el se decide á emprender la curacion y que casi siempre un exito feliz ha coronado sus esmeros y sus conocimientos. ¡Hasta donde llega la imaginacion preocupada de la Sra. Da. Josefa Govena! Es indudable que su modesto Esculapio dá sus remedios á todo el que le ve y le llama y tambien á los que no le llaman, citaremos un hecho; se halla en el distritode la India-Muerta un rico hacendado postrado hace cinco años y esperando la muerte de un momento á otro y ya resignado á ella, adoleciendo del terrible San Lázaro: nuestro modesto doctor pensó sacar de él una mui buena tajada si se admitian sus propuestas de curarlo, pero desgraciadamente fué desairado: muchos otros hechos podriamos citar parecidos al anterior pero lo dejaremos para mejor ocasion: Dice la Sra. Da. Josefa que ha sido pasmoso su desinteres con ella en la curacion habiendole pedido solamente cinco pesos!!! pero esto no prueba que lo sea con todos y advertiremos asegurando que lleva por una visita tanto como llevaria un medico de profesion por una docena, provando lo con una receta (1) que dió en Maldonado á una Sra. por lo que llevo doce pesos; no haciendo uso de ella por que solo llamo al nuevo Dr. por condecender con su anciano Padre: Conocemos al infeliz alucinado con los conocimientos prácticos de nuestro Dr. pero no de su pasmoso desinteres á quien le ha exigido treinta patacones y cinco bacas para el completo de cincuenta pesos por la asistencia que le hizo á una hija, inumerables hechos podemos citar del pasmoso desinteres del Charlatan Melo ó Pintos, pero lo haremos en otra ocasion por que en esta nos hemos estendido demasiado; agregando que no nos metimos en los secretos ó misterios de las tres curas que cita la Sra. Da. Josefa hecha por su defendido, tal como la hidropesia de viento, la del capitan del navio que no nos dice la apologista de que dolencia padecia, ni tampoco del bulto, del tamaño de una taza de café de la Sra. Juana Marta Cantera reducido felizmente al tamaño de una mus segurando á la Sra Da. Josefa que no hemos querido atribuir con estilo gracioso á su nuevo bien ponderado medico el uso de las tortillas y las invocaciones á Nosa Sra. das Dores, sino que es mui cierto, asi como todo lo que decimos y hemos dicho, y que tal vez podriamos desmentir á la Sra. Dña. Josefa con la misma Dña. Juana Marta si quisiere decir la verdad á quien le hecho hacer invocaciones á aquella virgen, para curar del bulto en el pecho.—Por último concluimos denunciando ante el consejo de Higiene á Bandera Mello para que lo haga comparecer en un tribunal y le haga sufrir un ecsamen practico ya que no puede darlo teorico tambien y si tubiese los conocimientos que le supone en nuestra opinion la Sra. Dña Josefa, confesaremos que hemos sido unos atrevidos impostores y nos sugetaremos al castigo que la Ley nos imponga.

Denunciamos tambien otro charlatan que ignoramos su nombre, pero que anda por el distrito del Alferes en donde á un vecino de los menos preocupados le ha hecho comer por algunos dias grasa de perro para hacer criar higados que le aseguró no tenerlos: es preciso pues que nuestra denuncia se tome en consideracion por el consejo de Higiene so pena de acusarlo de indolente, y que tambien las autoridades hagan se lleven á debido efecto los decretos del Gobierno respecto á los individuos que deban ejercer la facultad.

Los veinte vecinos de Rocha.
(Garantido.)

(1) Caldo de patas con una yema de huevo por 5 dias.

Tres huevos pasados por agua medio crudos con azucar refinada, tomados por la mañana temprano, por otros 5 dias.

Una lavativa de agua de malvas con 3 cucharadas de vinagre por otros 5 dias—Tener fé en el médico y en nosa Sra. dos Doores.

Esta receta se dió para tisis en 2. ° grado, que declaró el Dr. sor la enfermedad de que adolecia la Sra.

Sr. Editor del Universal.

Espero se sirva V. volver á insertar esta por 15 veces en su apreciable periodico, y admitir las consideraciones de S. S. S.

"Habiendo llegado á mi noticia que se me atribuye haber difamado con palabras injuriosas, á D. José Joaquin Pereyra de Sousa: siendo esto enteramente falso y sin fundamento alguno, deseando poner á cubierto el crédito y buen nombre de aquel dirijo á V. esta breve exposicion por la que declaro ser incierto cuanto se dice á este respecto, y que lejos de haber difamado al citado Pereira de Sousa, me consta ser un hombre de honor y delicados sentimientos.

Constantino José Correa.

TERRESTRE.

Dia 23.

D. Antonio Rius.
120 cueros vacunos,
D. Francisco Piñeiro Blanco.
101 cueros vacunos,
D. Elias Gil.
216 cueros vacunos,
D. Marcos Baeza
412 cueros vacunos,
D. Feliz Buxareo,
18 cueros vacunos,
D. Pedro Llambi.
274 cueros vacunos,
223 id. bagual.

MARITIMA.

ENTRADA.

Dia 24.

Zumaca brasilera *Porfia*, en lastre de la Bahia.

Salidas.

Chalupa argentina *Emilia*, con carga para el Rosario.

Goleta santafecina *Santa Ana*, con carga para el Paraná.

Polacra sarda *Temistodes*, para Buenos Aires. Bergantin nacional *Guia del Uruguay*, para el Janeiro. Bergantin brasilero *Antenor*. para Paranagúa. Balandra nacional *Manuela Ventura*, para las Vacas. Bergantin americano *Laurel*, para Nueva York. Polacra brasilera *Concepcion*, para el Rio Grande. Bergantin goleta ingles *Maria Teresa*, para la Bahia. Hiate nacional *Hatahualpa*, en lastre para Sta. Lucia. Queche nacional *Indio Libre*, para el Rosario.

SE VENDE.

UN hermoso coche de buelta entera fuerte y exelente para campo en un precio sumamente bajo por estar la caja adicionada: dos pares de charreteras finas de mayor, un sable dorado de parada muy rico, y otras prendas de militar; en la calle de Sn. Benito n.º 23 se encontrará con quien tratar.

feb. 12—6.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una tienda de poco principal en la calle de Sn. Juan No. 81 casa de D. Jorge de las Carreras, el que se interese en su compra ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

Febrero 13.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel tienda No. 99 se venden sombreros de seda á 12 reales y chalecos á patacen y zapatos de muger á 6 reales, zapatos de Baron 7 reales y también chalecos finos camisas y pantalones de todas clases á precio regular, goras de terciopelo y de seda encages de hilo y puntillas y velos de tul finos negros y blancos: á ñadidos de pelo, y bucles en buena condiciones de hilo y tambien hay zaqatos de hombre de todas medidas de una sue a á 14 reales de becerro y tambien botas inglesas se venden echas y se hacen en dicha tienda.

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir à la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encargado de ello: con poder amplio y general de la Sra. Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decernimiento del cargo.

Febrero 14—30 p.

AVISO OFICIAL.

SE hace saber á todos los capitanes y pilotos, tanto nacionales como extrangeros que no tengan cónsul en esta plaza, que en la chancillería del cónsul de S. M. el Rey de los Franceses se halla una tabla descriptiva de todos los faroles y fanales establecidos en la costa de Francia, desde primero de abril del año proximo pasado á donde pueden ocurrir á tomar los apuntes ó noticias que les convengan los que los necesiten.

Capitania del Puerto, Montevideo Febrero 14 de 1833.

San-Vicente.

AVISO.

HALLANDOSE el Agrimensor público de esta Republica D. Teodoro Schuster en campaña á practicar diligencias de su perfeccion, suplica á los Sres. que tengan mensuras que hacer en cualquier punto, desde la costa del Rio Negro hasta la del Tacuarí, y que quieran ocuparlo se sirvan ocurrir al Sr. D. Conrrade Rucker, con quien pudeen entenderso al efecto.

SE VENDE.

LA casa del fallido D. Pedro García sita en la calle de S. Juan, en la cuadra inmediata á la Plaza mayor; se compone de 9 y media varas de frente, y 51 de fondo. Está tasada en 10,862 pesos 3 reales; caya venta se ha de efectuar á la mayor brevedad posible. Las personas que se interesen en su compra, podrán tratar con D. Juan Villorado, sindico del concurso de dicho fallido, que está plenamente facultado por los acreedores para su venta y demas particulares que ocurran en el asunto de la quiebra.

SE VENDE.

UN negro de edad como de 18 años, de cuerpo robusto sin vicios conocidos, se dará á un precio muy equitativo; el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de S. Joaquin N. 86.

AVISO.

SE hallan de venta en la calle de S. Pedro núm. 175 casa de D. Manuel Pombo, puertas y ventanas usadas, tirances de lapacho del Paraguay, una escalera de mano nueva para azotea y otras varias frioleras.

AVISO,

EN la tienda Catalana, calle del muelle se venden *bantrechas* de Atum y Serdeña á 2 reales libra; bacalao á 1 real la libra; sanguijuelas á 1 real una; zapatos surtidos chicos y grandes á un precio equitativo.

feb. 14

AVISO

Habiendose cerrado la administracion de papel sellado en frente de la Aduana, el Universal *que se vendia en ella se hallará en la esquina llamada del Relox.*

SE ALQUILAN

LOS altos de una casa sita en la calle de Sn. Pedro, contigua a la Imprenta del UNIVERSAL; tiene 6 piezas y la cocina: el que se interese ocurra á la misma casa que hallara con quien tratar.

feb. 12.

A LOS QUE CARGAN CARNES SALADAS,

EN la barraca de D. Tomas Garcia hay de venta paja totora buena, y seca.

feb. 8. 3p.

AVISO INTERESANTE.

MR. SCHOBLOCK, fabricante de pianos recien llegado á está capital y establecido en la calle de Sn. Francisco frente á la Aduana, tiene el honor de hacer saber al público que él construye y compone toda clase de instrumentos de musica y templa los pianos.

Su esposa, profesora de Piano y de Guitarra, dá tambien lecciones de musica vocal.

SE VENDE.

UNA casita con un frente regular y mucho fondo en la calle de S. Luis En la misma calle casa N. 49 hallaràn con quien tratr.

SE VENDE.

EL cafecito de la calle de S. Joaquin casa número 28 el que guste comprarlo vease con el mismo dueño que exíste en dicho café.

SE VENDE.

UNA barberia muy bien surtida en la calle de Sn. Juan No. 54 el que desee comprarla ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

EN la calle del muelle No. 54 un criado en un precio moderado en la misma casa hay de venta anteojos de larga vista de superior calidad á precio equitativo.

AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel al lado del n.º 116, se desea comprar dos criadas para el servicio de una familia corta.

AVISO.

SE vende la casa No. 85 calle de S. Carlos el que la quiera comprar dirijase á la casa No. 135 calle de Sn. Gabriel, donde encontrará con quien tratar.

BARATILLO,

EN la tienda de los SS. Rovillard y Ca. hay de venta:— floreros riquísimos; á saber,—los de 7 pulgadas á 6 pesos el par, de 8 pulgadas á 8 pesos, de 9 pulg. á 10 pesos, de 10 dichas 12 pesos, de 11 id. 14 pesos, de 12 id. á 16 pesos, de 13 id. á 19 pesos, de 14 id. 23 pesos, de 15 id. 28 pesos.

En la misma tienda hay un surtido completo y muy brillante de efectos franceses recien llegados, como generos de todas clases, pañuelos de espumilla y de mano, pañuelos y velos de punto, listados de moda, zapatos, paños finos para fraques, abanicos, peinetas, cintas muy ricas, gorras y sombreros, platina, cristales cuadros hermosos &c. Como tambien una coleccion de libros castellanos, coneniendo gramaticas, geografias, diccionarios y las obras y novelas mas acreditadas y modernas. Todo lo cual se vende à un precio muy equitativo.

PÉRDIDA.

EL dia 16 del corriente mes á la oracion se ha desapareció de la puerta del café de la aguada un caballo manchado entrepelado y zarco de un ojo, ensillado con recado; quien lo hubiere agarrado y lo quiera entregar en la calle de S. Juan No. 85 tienda de D. Jorge de las Carreras, será bien gratificado.

ROBO.

EL 30 del pasado han robado de una chacra en el miguelete un par de estribos de plata labrados, un par de canutos, y una argollita de la cabeza de silla todo de plata, el que dé noticia será bien gratificado en la calle de SGabriel No. 48.

UTILIDAD Y RECREO.

SE vende ó se da en arrendamiento la hermosa chacra de D. José Alvarez, situada entr el arroyo Seco y el Miguelete, con edificios altos y bajos, hechos á la moderna, y con comodidad bastante para cualquiera familia; sus mejoras se componen de 10 cuadras de exelentes tierras, negra y arena para toda clase de sembrados, con sus correspondientes montes frutales de exelentes y esquisitas calidades, y ademas todos los utiles correspondientes para su elaboracion inclusoun carreton nuevo.—Quien se interese por ella para cualquiera de los dos objetos indicados vease con el referido Alvarez ò su hijo politico D. Juan G. Wich.

Velas de Cera de todas Menas.

SE venden, por mayor y menor en el almacen que esta frente á la "esquina llamada del relox á 5 y medio y 6 reales libra.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustín de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiere vender ocurra á dicho almacen de Castro.

SE VENDE.

BELDOSAS francesas superiores, de 8 à 10,000, enlacalle del muelle N. 54.

SE VENDE.

UNA pulperia en la calle de lso pescadores esquina del Dr. Rebuelta frente las casillas del Muelle. Tiene un principal muy corto, y podrá aun reducirse á gusto del comprador. El que se interese por ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar.

f 7

AVISO.

SE venden dos excelenti inos caballos el uno oscuro y el otro overo; el que se interese en su compra se dirigirá al S. Dn. Artur Onslow, retratista, calle del porton casa de Sartori.

feb. 8. 12 p.

SE VENDE.

UNA criada sana fiel y sin vicios conocidos, sabe planchar, coser y cosinar regularmente, el que se interese en su compra ocurra á la casa de remte de Baena y Sanchez No. 147 calle de Sn. Carlos donde vive su amo.

AVISO.

SE venden en la barberia calle de los pescadores No. 19 de Bentos José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos, quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.

BARATILLO.

En la Tienda de D. Fernando Moratorio, al lado de D. Jorge de las Carreras, se benden los efectos siguientes Medias de patente inglesas á 12 reales dichas de algodon caladas y lisas á 3 y medio rs., pañuelos de espumilla grandes 4 y ½ ps.. sarazas á 4 bintenes, dichas mejores á 1 y ¼ rs., id. mas finas á 1 ¾ rs., hencillo á 4 bintenes y á 1 rl. superior, muselinas para bolado á uno y medio rs., y otros efectos, todo á precio mui équitativo.

AVISO.

EN la calle del muelle N. 99 en el baratillo de Queiros, se venden alverjas mui buenas recien llegadas de Europa á des vintenes lb., dichas en damajuanas á 2 ps. una, yerva misionera á real libra; en la misma casa se vende una criada de edad de 15 años, y un criado de 17 sin vicios conocidos.

SE VENDE.

LA mitad del famoso Rincon, que fué de Fonteseli; las personas que puedan interesarse en dicha compra, podrán apersonarse á D. Francisco G. Cortinas, D. Leon J. Ellauri, ó á D. José Maria Mezquita, quienes estan autorizados para celebrar dicha venta.

EDICTO DE POLICIA.

HA sido informado este Departamento por un padre de familia que el Domingo proximo pasado, dió á sus dos hijos 12 reales á cada uno para que comprasen zapatos, y con dicho dinero se dirijieron á casa de uno de los alquiladores de caballos de esta ciudad, y habiendo tomado cada uno su caballo se fueron de paseo á las quintas del Arroyo del *Miguelete*, resultando de esto, que uno de ellos estubo propenso á ahogarse en el paso que llaman de las duranas, por que ninguno de los dos jamás habían hido hasta el referido punto, ni menos habían montado á caballo. En esta virtud y con objeto de desterrar los males que produce la indiferencai y falta de subordinacion con que se conducen muchos alquiladores de caballos, el gefe político y de Policía deseoso de cumplir con cuanto esté en la esfera de sus atribuciones, mira la necesidad de poner en órden todos los ramos en que principalmente se interesa, la moralidad, y está persuadido que el público ayudará á sostener sus disposiciones y á precaver las desgracias que jeneralmente se esperimentan en toda la América, procedidas de los caballos, y para que en ningun tiempo puedan los referidos alquiladores alegar ignorancia sobre el particular, hé mandado con esta fecha se publiquen los artículos siguientes.—

Art. 1.º Se prohibe absolutamente á todo individuo que se ocupa en tener caballos para alquilar, pueda verificarlo á ningun hijo de familia de meror edad, á no ser que presenten una papeleta de sus padres en la cual conste la respectiva licencia para poder montar á caballo.

2.º Los Padres de familia, tutores, y preceptores de hijos, pupilos y domesticos contribuirán en la parte que les corresponda, á dar el debido cumplimiento á el artículo anterior.

3.º Serán responsables á las penas que se hagan acreedores los que contravinie en á lo dispuesto en el presente edicto.

4.º Los comisarios de Policía están especialmente encargados de celar en sus respectivas sesiones lo concerniente en los artículos anteriores.

Montevideo Febrero 12 de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

AMADEO GRAS retratista al olio anunciado en los numeros anteriores del UNIVERSAL ha llegado á esta ciudad en la que ofrece sus senvicioe á las personas que quieran honrrarle con su confianza. Vive actualmente en la calle del Porton N. 80.

HA mudado su habitacion y estudio á la calle de Sn. Joaquin No. 72 al lado de la casa conocida por el café de D. Antonio. el abogado D. Manuel Bonifacio Gallardo.

AVISO.

SE necesita una ama de leche conchabada, se preferirá una esclaba á una muger libre, siempre que tenga buenas costumbres en esta oficina se dará razon.

SE VENDE.

LA muy velera y bien construida Galeta brasilera *Bomfim* llegada ultimamente de Santa Catalina, de porte da 28 toneladas, es buque de construcion brasilera, y no cala mas de 8 cuartas cuando está cargada. Los SS. que lo necesitaren ocurran á su consignatario, Francisco da Costa Lima calle de San Joaquin num. 70 é con su capitan y dueño abordo.

AVISO IMPORTANTE.

El Sr. Aubriot gravador, calle de los pescadores n.º 23 tiene el honor de anunciar al público que á mas del gravado de sellos, timbres secos y humedos, marcas &c. el reune los de *fac-simile* de firmas. El recomienda las obras de esta última clase á los gefes de administracion y negociantes, rogandoles que observen que por este medio su firma no puede ser jamas contrahecha. La seguridad, resultado inapreciable de estos sellos, le hace esperar que encontrará de está capital numerosos aprobadores de una innovacion tan últil.